



Chiriguana, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	YORLANIS SIMANCA GALVAN
EJECUTADO	ALGEMIRO CELEDON BRITO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00140-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO

Por encontrarse conforme a derecho, es decir, como lo exige el artículo 446 del C.G.P., APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la ejecutante **YORLANIS SIMANCA GALVAN**, mediante su apoderado judicial, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c8da77d31af3e19d37f2756568fe93216e33058c7c099c024585a7b4db292fe

Documento generado en 25/01/2022 06:41:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>